

Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

María Guadalupe Cano Ortega

Síndica Municipal

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Édgar Abel Martínez Ochoa

Regidor del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Nereida Bustos Cárdenas
Regidora del Ayuntamiento
Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Juan Felipe Rocha Ramos
Regidor del Ayuntamiento
Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Karol Melissa Andrade Hernández

Regidora del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Catarino Rodríguez Rodríguez

Regidor del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

María Esther Negrete González

Regidora del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Édgar Benito Rodríguez Luna

Regidor del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

María Elena Barrientos Torres

Regidora del Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

David Jiménez Chávez
Regidor del Ayuntamiento
Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

Ma. Elena Venegas Ortega
Regidora del Ayuntamiento
Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal

H. Ayuntamiento

Presente

De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la centésima cuadragésima novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento se declaró el Primer Patio de la Casa Municipal (sito en Plaza Principal número 100, de la Zona Centro, de esta cabecera municipal) como recinto oficial para la **sesión solemne de instalación** del ayuntamiento electo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del 10 de octubre de 2021 al 09 de octubre de 2024; igualmente se aprobó la conformación la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo conformada por los abajo firmantes; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 29, 30 y 32, de la misma norma orgánica ya citada, se le convoca a la sesión mencionada, que se realizará el **domingo 10 diez de octubre del presente año, a partir de las 14:00 catorce horas** en el recinto referido, la cual se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por quien haya sido designado Secretario para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión por el Presidente Electo.
3. Declaración, del Presidente Electo, de receso para la recepción de invitados especiales y, en su momento, reanudación de la sesión.
4. Honores a la Bandera.
5. Toma de protesta del Presidente Municipal Electo.
6. Toma de protesta a la Síndica Municipal Electa, a las Regidoras y a los Regidores Electos.
7. Presentación de los aspectos generales del Plan de Trabajo 2021-2024.
8. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato o su Representante.
9. Clausura de la sesión.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ayuntamiento electo designará de entre sus integrantes a un secretario, para el solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación; por lo que se les pide dar cumplimiento a dicho mandato.

Además, deben saber que el artículo 41 de la misma ley orgánica, establece la obligación del cabildo electo, una vez ya instalado, debe proceder a llevar a cabo una sesión ordinaria en la que, **al menos** se nombrará Secretario y Tesorero, se aprobarán las comisiones a que se refiere la ley y se procederá a la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; para mayor claridad les citamos el artículo en comento:

Objeto de la primera sesión ordinaria

Artículo 41. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria, a lo siguiente:

- I. Nombrar al Secretario del Ayuntamiento y Tesorero;
- II. Aprobar la integración de las comisiones a que se refiere esta Ley; y
- III. Proceder al acto de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se les invita de manera respetuosa que se sirvan cumplir con este mandato legal.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y para agradecer su atención a la presente.

A t e n t a m e n t e
La Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo

María Guadalupe Cano Ortega
Presidenta

Édgar Abel Martínez Ochoa
Secretario

Sonia Cristina Uriegas Uriegas
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez
Vocal

Reynaldo Arvizo Calvillo
Vocal

Esteban Otoniel Ortiz Tovar
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta
Vocal